

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2511902

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

EXTRACTO

I. Modificase el decreto alcaldicio N° 3.510 de fecha 28 de febrero de 2024, que ordenó la demolición total de las edificaciones y elementos constructivos, de los sectores Villa Dulce y Canal Beagle, en el sentido de eliminar del Acápite I el rol de avalúo que se indica, de conformidad a lo expuesto en vistos y considerandos:

N°	DIRECCION	POBLACION	MANZ.	ROL	DEMOLICION
110	PASAJE SEIS # 662	VILLA DULCE AMPLIACION	2035	2035-00127	TOTAL

II. Establécese que, ante la reconstrucción de la vivienda, queriendo reutilizar los elementos de albañilería de ladrillo reforzada que quedaron en pie, para tal efecto y considerando las altas temperaturas y tiempo prolongado que fueron expuestos, se debe considerar una evaluación profesional de un profesional competente que evalúe las condiciones estructurales de estos, como así también a considerar, según corresponda, lo dispuesto en el Art. N° 5.1.4 numeral 6; 6.1; 6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS 47/1992 Minvu.

III. Dispónese que en todo lo no modificado, rige lo establecido en el decreto alcaldicio N° 3.510/2024.

IV. Notifíquese el presente decreto por la publicación del mismo, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación regional, sea impreso o digital y en página web del municipio, pudiendo iniciarse las demoliciones en forma previa a su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la resolución 284/2024 del Minvu.

Corresponde al DA 8.227/junio 2024.

Valparaíso, junio de 2024.- Jorge Collado Villagra, Secretario Municipal (S).